RESOLUCIÓN N° 6464 . /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/10, A LA FIRMA *"GYG@ PLUS TECHNOLOGY"* PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE RED INFORMÁTICA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.-

Ciudad del Este 29 de junio de 2.010.-

VISTA: La Resolución Nº 6132/I.M., "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/10 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE RED INFORMÁTICA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES" así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 225/2010 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferente con su respectiva propuesta comercial de la firma *"GYG@ PLUS TECHNOLOGY"*;

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de las ofertas comerciales, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 6132/I.M. Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la adjudicación para la adquisición de repuestos, accesorios y elementos de red informática a la firma "GYG@ PLUS TECHNOLOGY", por resultar la única oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, la Comisión Evaluadora manifiesta que una vez procedido a la verificación de documentos de la oferta se ha constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos substanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 y asimismo informa que se ha procedido a la evaluación de la oferta económica, donde se puede apreciar que la firma "GYG@ PLUS TECHNOLOGY", reúne los requisitos exigidos en pliego correspondiente.

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos 346 "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES" f.f. R.P. afectado se podrá imputar dicha contratación.-

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N°6464 · /I.M.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR ITEMS a la firma *"GYG@ PLUS TECHNOLOGY"* la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/10, convocada para la adquisición de repuestos, accesorios y elementos de red informática conforme al anexo 01 a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. CARLOS DOMINGUEZ, Jefe de la División Adquisición y Suministro, la recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los productos a ser adquiridos, quien será responsable personal y solidario de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Abog. OSCAR V. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

ANEXO 01

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 6464/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/10, A LA FIRMA *"GYG@ PLUS TECHNOLOGY"* PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE RED INFORMÁTICA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.-

"Rubro Presupuestario Nº 346 "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"

Planilla de Adjudicación a la empresa "*GYG@ PLUS TECHNOLOGY*"

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cable UTP caja 300 mts.	30	610.000	18.300.000
5	Procesador Core 2 Duo	40	570.000	22.800.000
6	Memoria 2 Gb DDR2	40	245.000	9.800.000
7	Fuente ATX	50	78.500	3.925.000
8	Placa Madre	40	347.500	13.900.000
9	Disco Duro 500 Gb	40	315.600	12.624.000
10	Mouse USB	150	47.500	7.125.000
11	Teclado USB	150	47.500	7.125.000
12	Tarjeta de Red	50	47.500	2.375.000
13	Tarjeta de video 512Mb DDR5	40	890.000	35.600.000
14	Conector RJ45 hembra	400	95.000	38.000.000
16	Switch 16 puertos	40	170.600	6.824.000
18	Cable conversor IDE a SATA	100	63.200	6.320.000
20	Filtro de Línea 10 enchufes	50	43.250	2.162.500
	Total Guaraníes			**186.880.500**

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 440/2010 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 22/10 A LA FIRMA "GYG@ PLUS TECHNOLOGY", PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE RED INFORMÁTICA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.-

VISTO: El Mensaje Nº 367/10 por el cual la Intendencia Municipal, eleva los antecedentes de la adjudicación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/10, a la firma **"GYG@ PLUS TECHNOLOGY"**, para la adquisición de repuestos y accesorios y elementos de Red Informática para uso de la Institución Municipal; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36º, inc. c) y 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Obras y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio del 2010, según Acta Nº 181; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/10, a la Firma **"GYG@ PLUS TECHNOLOGY"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la **Resolución Nº 6464/IM**, para la Adquisición de Repuestos y Accesorios y elementos de Red Informática para uso de la Municipalidad de Ciudad del Este, por valor de **(G. 186.880.500) Guaraníes, Ciento Ochenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos**, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el Contrato suscripto.-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los siete días del mes de Julio del año dos mil diez.-

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

ING. MIGUEL ANGEL CORONEL
Presidente J.M.

P.J.M. / cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 440/2010 J.M

Ciudad del Este, 23 de julio de 2010.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad. del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones
RECIBIDO
Fecha: 27-07-10
Hora: 11:40
Asunto:
Firma